

y la empresa Rocasa, suscrito con fecha 14 de junio de 2002, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 236.3.b), en relación con el artº. 237.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Arico, a 18 de junio de 2002.- El Alcalde, Eladio Morales Borges.

**Ayuntamiento de La Oliva
(Fuerteventura)**

2636 *ANUNCIO de 3 de julio de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial SAU-10 Panorama Tres Islas.*

Habiéndose aprobado definitivamente mediante acuerdo Plenario de fecha 22 de junio de 2002, el Plan Parcial SAU-10 Panorama Tres Islas, vengo a ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición

ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

La Oliva, a 3 de julio de 2002.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.